



BASES ADMINISTRATIVAS

***PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
PARA LOS LICEOS TECNICOS PROFESIONALES
DEPENDIENTES DE CORMUDESÍ”***

***CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE IQUIQUE***

PROPUESTA PRIVADA Nº 05/2011



BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PRIVADA Nº 05/2011

PROYECTO : “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LICEOS TÉCNICOS PROFESIONALES DEPENDIENTES DE LA CORMUDESI”

1.- EL MANDANTE:

La presente propuesta es convocada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, quien actuará como mandante para los efectos del llamado y adjudicación de equipamiento para la implementación de los talleres de los liceos técnicos profesionales de CORMUDESI. Para su efecto se constituye una comisión responsable del proceso de adquisición que se detalla en el punto 8 de las presentes bases.

2.- LA PROPUESTA

2.1.- El presente llamado tiene por objetivo la adquisición de Herramientas, Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Artículos Electrónicos para la implementación de los Talleres de los Liceos Técnicos Profesionales, administrados por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique. Lo anterior, se enmarca dentro del Plan de Equipamiento de establecimientos de enseñanza media técnico Profesional, del Sector Municipal, financiado por el Ministerio de Educación.

Los establecimientos educacionales, involucrados con el presente Proyecto son:

RBD	Nombre del Establecimiento	Especialidades
108-2	Liceo Politécnico A-9 José Gutiérrez de la Fuente	Electricidad
		Mecánica Industrial
		Construcción Metálica
		Servicio de Alimentación Colectiva
		Atención de Párvulos

RBD	Nombre del Establecimiento	Especialidades
124-4	Liceo Luis Cruz Martínez	Electrónica
		Atención de Enfermería
		Telecomunicaciones

RBD	Nombre del Establecimiento	Especialidades
109-0	Liceo Elena Duvauchelle Cabezón	Administración
		Servicio de Turismo

RBD	Nombre del Establecimiento	Especialidades
97-3	Instituto Comercial "Baldomero Wolnitzky"	Contabilidad Administración

RBD	Nombre del Establecimiento	Especialidades
12683-7	Liceo Colegio Deportivo, CODE	Administración Atención Enfermería

Los listados del equipamiento y sus respectivas especificaciones técnicas se encuentran en un Anexo, en cual se entiende ser parte integrante de las presentes bases.

2.2.- Cabe destacar que la presente propuesta NO CONSIDERA ANTICIPO.

2.3.- Por el solo hecho de la postulación, se entenderá que los oferentes aceptan, acatan y quedan sometidos sin cuestionamiento alguno a las presentes bases, anexo, especificaciones técnicas, foro de consultas y respuestas, aclaraciones, toda documentación asociada a la propuesta y a la legislación chilena aplicable. Además deberán cumplir las obligaciones que contraen desde su participación en la Licitación como oferentes o adjudicatarios, en su caso, sin que motivo o razón alguna autorice desconocerlas, excusarse o desistirse de su cumplimiento.

Del mismo modo, los oferentes, por el solo hecho de la postulación, aceptan el derecho irrestricto de Cormudesi, para hacer interpretación y aplicación de las bases y suplir la falta de regulación de algún tema determinado, todo ello en la forma necesaria para cumplir efectivamente sus fines, esto es, elegir el mejor oferente.

3.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

3.1.- La adquisición de equipamiento para los Liceos Técnicos profesionales, en cuestión, será financiado con fondos provenientes del Ministerio de Educación, dentro el Plan de Equipamiento de establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional del Sector Municipal, que tiene por objetivo financiar el equipamiento necesario para su proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.2.- La Cormudesi, se reserva el derecho de descontar o aumentar partidas, disminuir o aumentar unidades en los ítems, adjudicar total o parcialmente o declarar no adjudicada la presente Propuesta Privada, según estime conveniente a los intereses de la Corporación.

4. ENTREGA DE BASES Y DEMÁS ANTECEDENTES.

Desde el 03 de Enero del 2012 hasta el 10 de Enero del 2012, en Dependencias del Departamento de Educación de Cormudesi, ubicado en Baquedano N° 951, o en la página Web: www.cormudesi.cl

5.- CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

5.1. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Los oferentes podrán hacer consultas o solicitar aclaraciones a estas Bases de Licitación, por medio del correo electrónico p.malinarichz@gmail.com. Las respuestas serán emitidas de la misma forma, por la Unidad Técnica, hasta el día 13 de Enero. del 2012.

5.2. ACLARACIONES.

Si Cormudesi, estima indispensable emitir una aclaración previa a la apertura de las ofertas, podrá postergar la fecha de apertura de las mismas y ampliar el plazo para consultas y respuestas, en caso de ser necesario, con el objeto de dar un plazo razonable a los oferentes para el estudio y

preparación de las ofertas, se comunicará este hecho y los nuevos plazos mediante la página Web de Cormudesi.

Será responsabilidad de los oferentes interiorizarse de:

- Consultas y respuestas asociadas a la licitación
- Aclaraciones que modifiquen las Bases Administrativas, Anexo y especificaciones técnicas.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las presentaciones se harán en sobre cerrado en la oficina de la Dirección de Educación de CORMUDESÍ, ubicada en calle Baquedano N° 951, 2° piso Iquique, en el horario de 09:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes. Las propuestas se recibirán a contar del 13 de Enero del 2012 hasta el día 09 de Febrero del 2012 hasta las 13:00 horas.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, conforme lo señalado en el párrafo anterior, en forma personal, o por terceros, sin necesidad de acreditar personería, en dos sobres o paquetes cerrados, caratulados “Documentación Administrativa” y “Propuesta Económica”, respectivamente, indicando en ambos sobres lo siguiente:

- Nombre del Proyecto
- Número de la Propuesta
- Nombre Completo o Razón Social del Oferente.
- Domicilio
- Teléfono
- Correo Electrónico

No se recibirán propuestas que no cumplan con las formalidades indicadas anteriormente o las que no se hubieren presentado en el lugar, fecha y hora convenida para tal efecto.

7.- ACTO DE APERTURA:

La fecha de apertura de los sobres será el día 13 de Febrero del 2012 entre las 9:30 horas y las 13:30 horas, en la Secretaría General de la CORMUDESÍ. Se procederá a abrir los sobres recibidos en presencia de la Comisión, a que se refiere el punto 8 de las presentes bases, y los interesados que concurran al acto, donde se procederá a levantar un acta, consignando todo lo referente a las presentaciones, que será firmada por la Comisión.

7.1 Se entiende por "**APERTURA DE LA PROPUESTA**", el acto en la que los miembros de la Comisión de Apertura de Propuestas revisan, que las propuestas contengan toda la información requerida en las bases.

En este caso, sólo se "**constatará la existencia y el cumplimiento en cuanto a su forma y plazos de la documentación exigida en estas Bases**".

7.2 En el momento de realizar la apertura, y por razones fundadas de buen servicio, la comisión de apertura podrá recepcionar las ofertas que contengan errores o fallas en los documentos requeridos o en el caso que algún oferente, ya sea por error u omisión, le faltase, alguno de los documentos solicitados en el punto 7.4 y 7.5, al momento de la apertura, y que a criterio de la misma comisión no se consideren relevantes en ese momento. Sin perjuicio de lo anterior, esto deberá quedar establecido como observación en el acta de apertura y el proponente deberá entregar la documentación corregida o la que falte en el plazo que la comisión estime conveniente, de lo contrario quedará fuera del proceso licitatorio.

7.3. Todos los documentos, antecedentes comerciales, personales y demás datos acompañados en

los sobres, se presumirán fidedignos, por lo que CORMUDESI, se basará en ello para analizar la propuesta, sin perjuicio de requerir mayor información cuando lo estime necesario. En consecuencia, cualquier falsedad en los datos y documentos proporcionados, falsificación de firmas, etc., será de exclusiva responsabilidad del proponente, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.

7.4.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Contempla la siguiente documentación:

- a) Solo en el caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia legalizada ante notario de:
 - a.) 1. Escritura de constitución de sociedad, donde conste la personería de sus representantes y sus modificaciones cuando procediere de dicha sociedad en original y fotocopia legalizada.
 - a.) 2. Certificado de Vigencia de Sociedad, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de apertura de la presente propuesta.
- b) Certificado de antecedentes personales para fines especiales si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación, antigüedad no mayor a 30 días a la apertura de la presente propuesta.
- c) Boleta de garantía de seriedad de la Propuesta, a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, por la suma equivalente a \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), con una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta, debidamente individualizada con nombre de la propuesta que se garantiza.
- d) Indicación de experiencia en el rubro, en el manejo y distribución de los artículos requeridos, para ello se deberá adjuntar Fichas del Oferente que se encontrará en las presentes bases. (Anexo N° 1 y 2)
- e) Copia de Iniciación de Actividades de la empresa.

7.5.- APERTURA DE SOBRE “PROPUESTA ECONÓMICA”.

Contempla los siguientes antecedentes:

- a) **Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente firmada por el proponente o Representante Legal en cuyo documento se señalará el valor total de la propuesta expresada en pesos, con una validez de 60 días, o más, a contar del Acta de apertura de la propuesta.
- b) Listados del equipamiento ofertado por el proveedor indicando precio por unidad y precio total de cada ítem cotizado, debiendo expresarse al final de la oferta en número y en letras, el monto total a que asciende la misma. No se aceptarán cotizaciones en monedas extranjeras. Se deberá indicar si la propuesta incluye o no IVA, traslado del equipamiento y capacitación si fuese necesario.
Además, se deberán ceñir al mismo formato establecido para el equipamiento en la página web donde debe quedar claramente establecido el código interno de CORMUDESI.

Posteriormente, se levantará un Acta de todo lo obrado. Si algún proponente queda eliminado en esta etapa de licitación, se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta en un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de la Apertura, quedando en poder de la Comisión toda la documentación presentada por el proponente.

8.- COMISIÓN DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN

La Comisión de Apertura y Adjudicación estará integrada por:

- El Coordinador de Educación Técnica Profesional de CORMUDESI.
- Un Director de Liceo Técnico Profesional.
- Un Coordinador de Gestión Técnico Profesional
- El Encargado de Inventarios de CORMUDESI.

- El Encargado de Adquisiciones de CORMUDESÍ.
- Jefes de Especialidades Técnico Profesional de cada Establecimiento Educacional que corresponda en cada caso.
- Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, quien hará de Ministro de Fe.

La Comisión tendrá a su cargo la Evaluación de las Ofertas, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos. La Comisión dará a conocer al Secretario General de CORMUDESÍ, la oferta que considere más conveniente a ser adjudicada, ajustada a los requerimientos establecidos en las Bases.

La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la Adjudicación de las demás, si la comisión lo estima conveniente.

Asimismo, se podrán rechazar todas las propuestas, fundamentando las razones de rechazo, si no se ajustan a las Bases de la Licitación, sin que ello genere derecho a reclamo por parte de los oferentes. La admisibilidad de las ofertas presentadas y la adjudicación de la licitación, será competencia exclusiva de la comisión.

Los criterios y ponderaciones para evaluar las distintas ofertas serán los siguientes:

1. Criterio: Precio Ponderación 15%
 - a) 100 puntos a la más económica
 - b) 70 puntos a la siguiente de la a
 - c) 50 puntos a la siguiente de la b
 - d) 30 puntos a la siguiente de la c
 - e) y el resto 10 puntos
2. Criterio: Calidad Ponderación 20%
 - a) 100 puntos al de mayor cumplimiento de requisitos
 - b) 70 puntos al 75% del cumplimiento de requisitos
 - c) 50 puntos al 50% del cumplimiento de requisitos
 - d) 30 puntos al resto
 - Se definirán los aspectos técnicos relacionados con la calidad por un panel de expertos (integrados por Jefes de Especialidad)
3. Criterio: Plazo de Entrega Ponderación 10%
 - a) 100 puntos dentro del plazo establecido
 - b) 70 puntos fuera del plazo de entrega en 15 días
 - c) 50 puntos fuera de plazo de entrega en 25 días
 - d) 30 puntos fuera de plazo de entrega en un mes
 - e) 10 puntos fuera de plazo de entrega más de un mes
4. Criterio: Garantía Ponderación 25%
 - a) 100 puntos de 5 años
 - b) 70 puntos 4 años
 - c) 50 puntos 3 años
 - d) 40 Puntos 2 años
 - e) 30 Puntos 1 año
 - f) 10 menos de año
5. Criterio: Servicio Técnico Ponderación 20%
 - a) 100 puntos en Iquique
 - b) 70 puntos en la región
 - c) 50 puntos en el norte

- d) 30 puntos en Santiago
- e) 10 puntos en Chile

6. Criterio: Trayectoria, experiencia del proveedor Ponderación 10%
- a) 100 puntos más de 5 años
 - b) 50 puntos de 3 a 5 años
 - c) 20 puntos de 2 a 3 años
 - d) 10 puntos de 1 a dos años
 - e) 5 puntos menos de un año

En caso de existir un empate, primará el criterio de la Garantía. En caso de subsistir el empate primará el criterio de Marca, en caso de subsistir el empate primará el criterio de Servicio Técnico, en caso de subsistir el empate primará el criterio de Precio, en caso de subsistir el empate primará la experiencia.

9.- CONTRATO.

9.1.- El contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique y el adjudicatario de la presente propuesta privada, lo que deberá efectuarse dentro de los 5 días corridos, a contar de la notificación de la Resolución de Adjudicación, emitida por el Secretario General de la Cormudesi, y siempre que previamente haga entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, so pena de dejar sin efecto la Resolución respectiva y proceder adjudicar a otro oferente que haya cumplido con lo requerido en las bases administrativas y especificaciones técnicas, si es que no se cumple con los requisitos estipulados anteriormente.

Se entenderán que forman parte del contrato, las presentes bases, Anexo, especificaciones técnicas, las consultas y sus respuestas, las aclaraciones y las propuestas económicas y otros del oferente adjudicado.

9.2.- DE LOS REQUISITOS PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario, dentro de los 5 días corridos siguientes a la fecha en que se le notificó la adjudicación.

El oferente que haya sido notificado, al momento de presentarse a firmar el contrato, deberá acompañar:

-Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato cuyas características se señalan en el punto 13.2 de las presentes bases.

Si el adjudicatario no cumpliera con lo anteriormente solicitado, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, no firmará el contrato y hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, quedando este valor a beneficio de la Corporación.

10.-FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación se hará conforme al resultado del proceso de propuestas en ella presentadas, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas.

Facultad de Rechazar la Oferta: La CORMUDESÍ se reserva el derecho de rechazar la oferta sin expresión de causa, sin que ello de derecho a los oferentes a ninguna acción en su contra, ni a reclamar indemnización alguna.

La Notificación de Adjudicación se entenderá realizada transcurrido los 5 días hábiles desde la publicación en la página web de CORMUDESÍ, además se les hará llegar una carta informando de la aceptación o rechazo de la adjudicación de la oferta.

11.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Los plazos iniciales y de término de recepción del equipamiento para los adjudicatarios se informarán a través del sitio web de CORMUDESI en forma oportuna.

El adjudicatario deberá hacer entrega del equipamiento en los establecimientos educacionales a quienes corresponda en el siguiente horario: de 08:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes.

Un representante de la Comisión deberá efectuar la recepción del equipamiento conjuntamente con la dirección del establecimiento y la Secretaría Regional Ministerial de Educación en su calidad de Unidad Técnica, verificando el cumplimiento de las condiciones de uso establecidas para la adquisición y de las especificaciones técnicas del equipamiento adquirido, recepción que deberá tener lugar en la unidad educativa beneficiaria respectiva.

Una vez hecha la recepción del equipamiento se levantará un acta que deberá ser firmada por las personas que representen a la CORMUDESI, a la dirección del establecimiento y a la Secretaría Ministerial de Educación. La CORMUDESI será representada por el Secretario General de la Corporación Municipal, o el funcionario de esa repartición que aquel formalmente designe.

En caso de no verificarse la recepción conforme de los bienes por existir observaciones, la CORMUDESI deberá encargarse de gestionar las devoluciones y cambios que correspondan con el proveedor del equipamiento, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el día en que debió verificarse la referida recepción.

12 .-FORMA DE PAGO

Solo se podrá iniciar el proceso de pago del precio de la adquisición al proveedor, una vez que se verifique la recepción conforme de los bienes y se levante el acta respectiva debidamente firmada por los representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, CORMUDESI y Dirección del Establecimiento.

SECREDOC, deberá solicitar la transferencia de recursos al Ministerio, a más tardar al día hábil siguiente a la recepción en el establecimiento, adjuntando el acta de recepción tripartita en original, orden de compra y facturas correspondiente.

El Ministerio de Educación realizará la transferencia de los recursos a la CORMUDESI, dentro de los 35 (treinta y cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba.

La CORMUDESI deberá efectuar el pago al proveedor, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio.

13.- GARANTIAS

13.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Se deberá presentar en el sobre rotulado "Documentación administrativa" una Boleta de Garantía Bancaria "a la vista" de seriedad de la oferta, con vigencia de 90 días corridos o más, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, por la suma del 5% del total de la oferta efectuada e individualizada con nombre y número de propuesta.

Esta garantía se hará efectiva cobrando íntegramente su monto, a título de cláusula penal, en los términos del art. 1542 del Código Civil, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de la oferta;
- b) Si el proponente no suscribe el contrato en el plazo y forma estipulada;
- c) Si el proponente no entregare las garantías del contrato en el plazo, forma y condiciones



establecidas;

- d) Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora, como complemento o aclaración de su oferta.

13.2.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Al momento de firmar el contrato, el adjudicado, deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria, en el Departamento Jurídico de la Corporación, por el monto igual a 5 % del monto total contratado, la cual deberá tener una vigencia de 90 días corridos, a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato.

La Boleta de garantía deberá ser a nombre de la CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE, Rol Único Tributario N° 70.938.800-2, individualizándola con nombre y número de propuesta.

En caso que el adjudicatario no entregue la boleta de garantía, ante mencionada, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La Corporación queda facultada por el adjudicatario, para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no entregara el equipamiento, dentro el plazo, forma y lugar, indicados para tal efecto en el punto 11 de las presentes bases.

14.- DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.

14.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de los proponentes no adjudicados, será devuelta 10 días después de notificada la adjudicación, previa solicitud por escrito del proponente.

Al proponente adjudicado, se le devolverá después de entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato, previa solicitud por escrito del proponente.

14.2 FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Al proponente adjudicado se le devolverá la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, 10 días después de cumplidas todas las obligaciones estipuladas en el contrato, previa solicitud por escrito.

RAMÓN PAVEZ GONZALEZ

Secretario General

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique



FE DE ERRATAS



Se modifica inciso 13.1 “GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODIFICASE: Párrafo 1 donde dice “por la suma del 5% del total de la oferta efectuada e individualizada con nombre y número de propuesta.”

DEBE DECIR: “por la suma de \$ 600.000, según se especifica en el inciso 7.4 letra C de la presente Base Administrativa.”



ANEXO N° 1

FICHA DEL OFERENTE

Datos del Oferente	
Razón Social del Proveedor	
RUT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre del Representante Legal	
RUT del Representante Legal	

Experiencia en Rubro	Años

Indicar qué proyectos de equipamiento para Instituciones Educativas que se ha adjudicado.			
Nombre del Proyecto	Institución Educativa	Monto	Año

Cobertura Zona Norte		
Provincia	Comuna	Dirección Sucursales

Datos Bancarios para Realizar Pagos	
Nombre del Banco	
Dirección del Banco	
Número de Cuenta Corriente	



ANEXO 2

FICHA OFERTA TECNICA-ECONOMICA

Identificación del Proyecto	
Razón Social del Proveedor	
RUT	
Monto Propuesta	
Plazo Entrega equipamiento	
Garantía de los productos	
Considera Capacitación	
Despacho	
Servicio Técnico	
Manuales	